ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
N°. MC 2026 – 0631

OBJETO: ADQUISICION DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

ADENDA No. 01
(07 de septiembre de 2026)

La Administración municipal de Fusagasugá, expide la presente con el fin de modificar aspectos técnicos de la invitación publica dado a la aceptación de observación allegadas conforme a cronograma; por lo que se hace necesario realizar la modificación correspondiente así:

MODIFÍQUESE – El CAPITULO II – INFORMACIÓN GENERAL – en su numeral **2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN,** el cual quedara así:

*El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO,** término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y **cuatro (4) meses más,** los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. La ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal **2026.***

Todos los demás elementos del estudio previo y la invitación publica permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en la presente adenda.

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Secretario De Gabinete Y Buen Gobierno
Ordenador Del Gasto
(Decreto 085 De 2024)

Gestión Documental
Original: Dir. Contratación
Revisó: Dra. Eblyn Estefany Navarro Martínez - directora de Contratación
Elaboró: Vanessa Uricoechea Villalba – Profesional Universitario VUV